

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 957/2012.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 20.554 que crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, en especial sus artículos 1°, 2°, y 11°; Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, Artículo 4°; Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N° 20.554, promulgada con fecha 13 de enero de 2012 y publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de enero de 2012, se crea el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio; Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 20.554, se modifica el DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta General de Personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, incorporando en la Planta de Directivos, en el grado más alto, el cargo de "Juez de Policía Local", e incorporando en la Planta de Profesionales un cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"; Que en virtud de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Décimo Quinta (15°), celebrada con fecha 22 de Mayo de 2012, se resolvió otorgar un Grado 5° Escalafón de Profesionales al cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio"; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- CREESE en la Planta de Directivos un cargo de "Juez de Policía Local", Grado 4° E.M.S.
- 2.- CREESE en la Planta de Profesionales un cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local", Grado 5° E.M.S.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, REMITASE COPIA A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
LETICIA ROBLES VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:  
Contraloría Reg.  
SUBDERE  
Alcaldía  
Dir. Control  
Dir. Jurídica